

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO CAS N°003-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA

"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA TÉCNICO 1 PARA LA UNIDAD REGIONAL DE APURIMAC DEPENDIENTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA"

(SUPLENCIA TEMPORAL)

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR ETAPAS			BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público del Reglamento de la Ley N° 31533 a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público. b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público. c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años de experiencia en el sector público	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Bonificación (10%) en la entrevista personal del Reglamento de Ley N° 31533		Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)			
1	003-032	CANCHARI ALLENDE SARA BELEN	20	28	29	-	77	-	-	-	77	GANADORA
2	003-028	MOSCOSO LETONA ANA CECILIA	20	28	28	-	76	-	-	-	76	ACCESITARIA
3	003-010	VILLEGAS FERNANDEZ JORGE ROMEL	18	30	27	-	75	-	-	-	75	ACCESITARIO
4	003-004	NAVARRO BRIOSO KEVIN COQUITO	22	26	27	-	75	-	-	-	75	ACCESITARIO
5	003-026	PORTUGAL USCAMAYTA GILYAM VANESSA	22	29	20	-	-	-	-	-	-	DESAPROBADA

Desaprobado.- El candidato no aprobó la Sub Etapa de Entrevista Personal, no obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio de veintisiete (27) puntos.

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo ccortez@agroideas.gob.pe, del 01 al 09 de abril de 2025 (sin contar sábado ni domingo ni feriados) a fin de suscribir el Contrato respectivo.
- Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
- Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

San Isidro, 31 de marzo de 2026.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - AGROIDEAS